

El aspirante arriba relacionado habrá de presentarse el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en los locales de Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, número 3, Madrid) para el comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición.

Madrid, 16 de septiembre de 1967.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Contramaestre, vacante en la actualidad en la plantilla de esta Jefatura.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por la Superioridad, convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Contramaestre, vacante en la actualidad en la plantilla de esta Jefatura, dotada con el jornal diario de 144 (ciento cuarenta y cuatro) pesetas y demás remuneraciones reglamentarias.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—Serán requisitos para tomar parte en el mismo los siguientes:

- 1.º Pertenecer a la plantilla de personal operario de este Servicio.
- 2.º Tener la categoría de Capataz, Auxiliar técnico de taller u Oficial de primera.
- 3.º Carecer de nota desfavorable en su expediente.
- 4.º Tener la aptitud física suficiente para el desempeño del cargo, que se acreditará mediante reconocimiento médico de los facultativos designados por esta Jefatura.
- 5.º Tener dotes de mando y poseer conocimientos teórico-prácticos sobre interpretación de planos, diagnóstico de averías, organización de una reparación, con estimación del coste de la misma, valorando jornales, materiales, etc.; conocimiento y manejo de máquinas herramientas y de máquinas auxiliares de taller y cuantos otros exige el desempeño de la plaza, conforme a la definición que de la misma da el artículo 16, c), del Reglamento de Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz, reintegrada con póliza de tres pesetas. En ella además de la manifestación expresa y detallada de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria el interesado hará mención de los méritos que, en su caso, puedan concurrir. Se estimarán como méritos: el mayor número de años de servicios prestados, el haber desempeñado interinamente la plaza y la calificación de reconocida aptitud para la misma de conformidad con los informes emitidos por los superiores.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en los diarios oficiales la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, la de los excluidos, pudiendo los interesados de no encontrarse conformes formular reclamación de acuerdo con el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo se hará pública la composición del Tribunal calificador y el día y hora del comienzo de los exámenes y lugar de celebración de los mismos.

Cuarta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Quinta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 18 de junio de 1961.

Cádiz, 28 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.484-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de Camineros de esta provincia.

En virtud de la autorización de la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de septiembre de 1967.

Esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer la citada plaza, entre el personal de la categoría inmediata in-

ferior con un año de antigüedad en la misma, pudiendo concurrir personal de otras provincias siempre que reúnan las condiciones reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en la Sección Segunda del artículo 25 del Reglamento General de los Camineros del Estado.

Regirán en este concurso las siguientes bases:
Funciones específicas " conocimientos generales.

Primera.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto, apartado a) del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber:

El Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y Cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Segunda.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado y domicilio manifestando, asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

Cuarta.—El Tribunal designado para dicho examen, en virtud del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que a su juicio debe ocupar dicha vacante. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se hará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Huelva, 30 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.487-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de septiembre de 1967 por la que se nombra la Comisión de concurso especial de méritos para la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 20 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Alfonso Guirau Martín, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Carlos Arregui de la Madrid, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

Don José Ulecia Martínez, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada.

Don Arsenio Pacios López, Inspector de Enseñanza Media, designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Fermín Capín García, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Don Nicolás Flores Micheo, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Antonio Domínguez Ortiz, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Pedro Suárez», de Granada.

Doña María Angeles Vaquerizo García, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada.

Don Pedro Arrojo Basquero, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Manjón», de Granada, designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Emilio Orozco Díaz, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—P. D., Eduardo del Arco.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de septiembre de 1967 por la que se deja sin efecto la convocatoria del concurso especial de méritos para la provisión de la vacante de Dirección en el Centro Experimental de Enseñanza Media de Empresa Ripoll (Gerona).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio siguiente) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en el Centro Experimental de Enseñanza Media de Empresa Ripoll.

Teniendo en cuenta que el plazo de admisión de documentos para poder participar en el mismo terminó el día 27 del pasado mes de julio y no habiendo sido presentada ninguna solicitud,

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la convocatoria del concurso anteriormente citado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.—P. D., Eduardo del Arco.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de septiembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta de Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Historia de España de la Edad Media».
2. «Historia Universal de la Edad Media».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social del Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de septiembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» (segunda adjuntía).
2. «Historia de la Medicina».
3. «Patología general y Propedéutica» (segunda adjuntía).
4. «Patología y Clínica médicas» (primera adjuntía).
5. «Patología y Clínica médicas» (cuarta adjuntía).
6. «Patología y Clínica quirúrgicas» (cuarta adjuntía).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período